



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 903/2001.-

VISTO: El Expte. C.D. N° 2105/01 de fecha 21/08/2001, iniciado por el encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, Sr. Oscar H. Valenzuela, que contiene documentación presentada por del Sr. CHIRINO, Rosalín Omar, D.N.I. N° 6.936.709, referente a solicitud de cambio de unidad automotor en la Licencia Comercial rubro Radio Taxi, en Estación Central “El Cóndor”, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO 1.9 SD, Año 2001, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y 854487, Chasis N° 8AWZZZ9EZ1A617140, Dominio N° DVL866, de su propiedad con domicilio en calle Sgto. Vidal 657 de Junín de los Andes.-

Que, según lo informado por el Responsable del Departamento de Tránsito y Transporte del Municipio en Nota N° 097/2001 de fecha 21/08/2001, la documentación presentada por el Sr. CHIRINO, Rosalín Omar, reúne las condiciones exigidas en la Ordenanza N° 422/94, y que en la misma no se presenta R.T.O. por tratarse de un vehículo 0 Km., teniendo un periodo de gracia de seis (6) meses a partir de la inscripción en el Registro del Automotor, de acuerdo a la Ley N° 24449.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 22/08/2001, dispuso “Sobre Tablas” y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, asimismo, se debe derogar la Ordenanza N° 727/2000 de fecha 07/07/00, mediante la cual se habilitó como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central “EL CÓNDROR”, al automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC 1.9 SD 991, AÑO 1999, tipo Sedan 4 puertas, Motor N° 1Y622427, Chasis N° 8AWZZZ6K2XA608044, Dominio CTT-673, de propiedad del nombrado Sr. CHIRINO.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 903/2001.-

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “EL CÓNDROR”, la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO 1.9 SD, Año 2001, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y 854487, Chasis N° 8AWZZZ9EZ1A617140, Dominio N° DVL866, de propiedad del Sr. CHIRINO, Rosalín Omar, D.N.I. N° 6.936.709, con domicilio en calle Sgto. Vidal 657 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** en todos sus términos la Ordenanza N° 727/2000 de fecha 07/07/00.-

ARTÍCULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 422/94.- Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1037/01.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DAMIÁN AMINAHUEL
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA